Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

Nota de revelación relativa al impacto financiero del COVID-19

Antecedente

De conformidad con los artículos 304, 305, 306, 307, 308, 312 y 389 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y con base a lo establecido en la fracción VI de la Disposición 23.1.14 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V. da a conocer la nota de revelación sobre los efectos ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la información contenida en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 así como cualquier cambio que dicha contingencia de salud haya ocasionado en la valuación de activos, pasivos y capital así como en la Organización misma. La motivación de esta nota es propiciar el entendimiento de la situación financiera, el desempeño operativo y los flujos de efectivo que ha experimentado esta Institución como resultado de la pandemia.

Los impactos particulares que en adelante se describen, incluyen aquellos que fueron originados por las propias decisiones que la Organización tomó en el año 2020 con la finalidad de enfrentar y mitigar los efectos de la pandemia y también aquellos que fueron motivados por fuerzas exógenas a la Institución.

I. Cambios efectuados en las políticas y procedimientos

La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas informó las siguientes facilidades regulatorias temporales para la contingencia del COVID-19:

- Ampliación de plazos para el pago de primas por parte de los asegurados leales y vulnerables sin penalización o cancelación de pólizas.
- Para las Instituciones que no contemplaban en sus pólizas o excluían los riesgos derivados del COVID-19 puedan establecerse en sus productos. No obstante que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sólo contemplo beneficios aplicables a Gastos Médicos Mayores, en Hir Seguros se crearon algunas coberturas que se registraron en el ramo de vida de acuerdo con la normativa aplicable vigente.

Cabe aclarar que otra facilidad regulatoria de la Comisión fue el ACUERDO por el que se suspenden plazos para la atención de las instituciones y personas sujetas a supervisión de la CNSF, a causa del coronavirus denominado COVID-19, el cual fue vigente hasta el 31 de julio de 2020. Durante dicho periodo no corrieron los plazos que establece la normativa aplicable y fueron considerados como inhábiles para los efectos jurídicos respectivos. El período señalado únicamente fue aplicable a los **Reportes Regulatorios 1, 8, 9 y 12** del Título 38 de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Adicionalmente y para fines informativos solicitaron el Reporte Mensual de Información Financiera (RMIF) y el Portafolio Semanal de Inversiones (PSINV).

II. Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio

Se tiene implementado el Protocolo de Seguridad Sanitaria emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, el cual contiene lo siguiente:

- Categorización del centro de trabajo: Se tiene identificado el tipo de actividad, el nivel de riesgo epidemiológico, el tamaño del centro de trabajo y las características internas del centro de trabajo (Personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio, personas que tienen a su cargo menores de edad, personas adultas mayores o vulnerables y áreas o departamentos del centro de trabajo).
- Estrategias generales de promoción de la salud y seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se ha estado llevando a cabo la promoción a la salud y la protección a la salud, a través de capacitaciones, campañas de comunicación interna, promoviendo el uso de cubrebocas, de gel antibacterial y el lavado frecuente de manos; toma de temperatura; sana distancia; control de ingreso-egreso y el establecimiento de medidas de prevención de contagios en la Compañía.
- Medidas de protección para la población vulnerable en centros de trabajo ubicados en regiones designadas de alerta alta y media: Se habilitó el trabajo remoto o Home Office y el beneficio se extendió a población no vulnerable.
- Medidas de seguridad sanitaria en el entorno laboral: Se llevo a cabo una estrategia de señalética COVID-19, para garantizar y difundir de manera correcta y efectiva los lineamientos que debemos seguir dentro de las instalaciones.

En el Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad del Negocio se tiene identificado a los proveedores críticos y se establece la periodicidad en que se respalda la información tanto de los colaboradores como de nuestros sistemas internos y de la información sensible de la Compañía como es nuestro sistema de contabilidad y el Sistema de Administración de Pólizas denominado MIDAS. Además, se realiza un reporte mensual de los respaldos y se evalúan las condiciones del SITE alterno, por lo que se tiene identificado las acciones a realizar antes, durante y después de que ocurra un desastre. Sin embargo, la pandemia ha puesto a prueba nuestro plan de recuperación del negocio, por lo que gracias al desarrollo tecnológico que tiene la Compañía ha facilitado que todos los colaboradores trabajen desde casa, y que nuestros sistemas funciones con normalidad, lo que ha logrado que nuestra operación no se haya visto afectada.

III. Reservas técnicas

Durante el ejercicio 2020, no se presentaron impactos en las reservas técnicas asociados al juicio actuarial aplicado, por lo que el comportamiento de estas se mantuvo en el estándar histórico de la Compañía.

Cabe mencionar que nuestros productos no consideran las pandemias dentro de sus exclusiones; en consecuencia, no tuvimos la necesidad de realizar adecuaciones en nuestros productos vigentes; no

obstante, esta Institución desarrolló coberturas indemnizatorias por causa de la enfermedad COVID 19, cubriendo así las necesidades puntuales derivadas de esta contingencia.

IV. Costos

No hubo impactos en los costos referente a la tarificación de nuestros productos, las notas técnicas de nuestros productos y nuestra estrategia comercial cuantitativa se mantuvieron sin modificaciones.

V. Efectos de la materialización de otros riesgos

Derivado de los efectos del COVID-19 en el índice de la actividad económica y como consecuencia de su reducción y control de la inflación, hemos sufrido los efectos de la reducción en las tasas nominales motivados por los ajustes de las tasas de referencia definidos por la junta de gobierno del BANCO DE MEXICO en el producto financiero de la Institución. Estos ajustes que se han replicado a nivel mundial han originado un incremento en la volatilidad tanto en instrumentes en materia de inversión como de los precios de materias primas y commodities que han afectado a las economías del mundo. En este sentido, México no es la excepción y, sin embargo; Hir Seguros, no ha experimentado problemas de liquidez, aunque se ha tenido una disminución en producto financiero, derivado de los ajustes en la tasa de referencia de Banco de México.

Al cierre del ejercicio de 2019 Hir Seguros obtuvo 103.7 millones de pesos de producto financiero y al cierre del ejercicio de 2020 el producto financiero fue de 69.2 millones de pesos, lo que representa una disminución de 34.5 millones de pesos (33.27%). Lo anterior, fue ocasionado en parte por la salida de la póliza denominada “GEM”, el cual tuvo efecto al disminuir nuestra base de inversión y por los ajustes en la tasa de referencia de la tasa del Banco de México.

Cabe destacar que se ha mantenido un adecuado calce de nuestros activos para cubrir las reservas y el requerimiento de capital y dada la importancia de la calificación que otorga la agencia calificadora, logramos conservar en este ejercicio 2020 la calificación obtenida en el ejercicio 2019.

VI. Cualquier juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos

Con base en la situación de contingencia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se negoció en las operaciones Reaseguro de la Institución, un Contrato Automático adicional que cubre la cartera sin dividendos de la Compañía, cediendo gran parte de los riesgos al Reasegurador. Al cierre del ejercicio, dicho contrato presentó una prima cedida de $42,170,948.23 (primas devengadas y no devengadas), siniestros recuperables por $39,113,737.61 (considerando Importes Recuperables de Reaseguro de siniestros conocidos, siniestros pendientes de pago y por riesgos en curso) y participación de utilidades (considerando para su cálculo, primas devengadas e Importes Recuperables de Reaseguro por siniestros conocidos y siniestros pendientes de pago) de $3,383,309.56, generando un costo final por -326,098.94. Por el resto de las partidas que integran los Estados Financieros, se usaron los criterios contables definidos en el Anexo 22.1.2 de la Circular única de Seguros y Fianzas.

Tel. 5262 1780
800 7348 447
www.hirseguros.mx

VII. Impactos en el deterioro de activos financieros y otros activos

En el ejercicio 2020 no se presentó ningún deterioro en nuestros activos financieros ni en ninguna otra consecuencia que deba revelarse por no haber experimentado ningún impacto.

VIII. Primas suscritas

El impacto en las primas suscritas durante el ejercicio 2020 es de $792,593 derivados de la nueva cobertura registrada de indemnización diaria por hospitalización en el ramo de vida.

IX. Primas por cobrar

No se presentaron impactos en la recuperación de las primas por cobrar del ejercicio 2020, derivado de las facilidades regulatorias otorgadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. En el siguiente gráfico se muestra las primas:

Gráfico 1

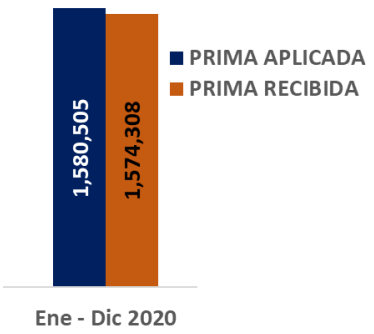

Gráfico 2

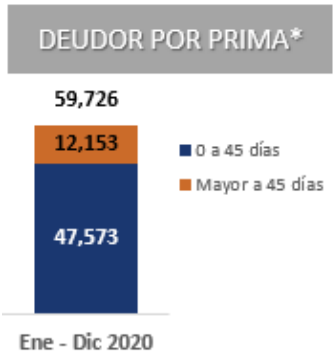

En el gráfico 1 se puede observar que, pese a la pandemia, la efectividad entre la cobranza recibida y aplicada en 2020 se mantuvo en niveles regulares que no afectaron ni la operación ni la liquidez de la Institución.

Así mismo, en el gráfico 2 que se refiere al Deudor por Prima, se muestran los montos cobrables devengados al cierre del ejercicio, es decir; no muestran los recibos no devengados o subsecuentes. Como puede observarse, el 20.34% de la misma, muestra una antigüedad superior a 45 días. Al respecto, esta parte de la cartera está protegida por tratarse de adeudos a cargo de gobiernos locales y estatales y derivado de los cierres temporales por su actividad a causa del COVID-19 se les otorgo un plazo de tiempo mayor a fin de ofrecer la cobertura respectiva a los asegurados de esas pólizas. Cabe mencionar que dicha cobranza no está respaldando la base de inversión ni el requerimiento de capital.

X. Costo de siniestralidad y/o reclamaciones

Al cierre del ejercicio 2020, se presentaron 80 siniestros derivados del COVID-19 con un monto de $36'824,158.64 pesos de los cuales la retención es de $6'699,387.30, lo que equivale a un 18.1% del monto total y el resto, es decir, $30'124,771.34 que representa el 81.8% del monto total se cedió al reaseguro.

XI. Costo de adquisición

No se presentaron variaciones durante el ejercicio 2020, en los costos de adquisición, éstos se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos en las notas técnicas.

XII. Premisas usadas y justificación del uso del juicio actuarial en la estimación de las reservas de siniestros (provisión por siniestros diferidos o aplazados)

No consideramos premisas ni juicios actuariales en la estimación de las reservas de siniestros debido a que en el ejercicio 2020 no se presentaron impactos importantes y/o relevantes con relación a la contingencia.

XIII. Reducción de Personal

Durante el ejercicio 2020, la plantilla laboral que conforma la Institución no presentó reducción de personal causado por el COVID-19.

XIV. Incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones

En el plan anual del ejercicio 2019 se planteó una proyección de crecimiento para la Institución, considerando el cambio de ubicación de las oficinas, la apertura de sucursales en el interior de la república mexicana y el desarrollo tecnológico, mismo que fue implementado durante el 2020.

El incremento en inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones fueron contemplados en el plan de crecimiento antes mencionado, por lo que durante el ejercicio de 2020 no se realizaron nuevas inversiones y/o gasto causado por el COVID-19.

XV. Contratos de arrendamientos cancelados, beneficios en rentas diferidas o reducidas, entre otros.

Se tuvieron beneficios en rentas diferidas, derivado de una reducción convenida mensual de $205,500 pesos en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, lo que representa un 33% del pago mensual de $616,500 pesos. Este beneficio fue temporal y sólo se difirió la obligación del pago de la renta remanente al final del contrato de arrendamiento respectivo.

NIF B-13 "Hechos posteriores"

Durante enero de 2021 no existieron eventos posteriores a la emisión de los estados financieros del ejercicio 2020 que pudieran impactar de manera relevante y que tuvieran que ser revelados.

Negocio en marcha NIA 315

Finalmente y no menos importante, con base en lo anteriormente expuesto y derivado de pruebas de suficiencia así como de pruebas de solvencia dinámica en donde uno de los elementos considerados en dichas pruebas es el factor de la pandemia además de otras variables de estrés consideradas en las circunstancias y definidas por la propia Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, podemos concluir que los efectos del virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) no afectarán de manera determinante el negocio en marcha de las Institución en los próximos 12 meses luego de la fecha de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.